



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 582/23**

Sucre, 26 de octubre de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Nota CITE: GAMR/OE/MAE No. 496/23, el Sr. Marcelino Flores Choque, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RAVELO, invita a la Presidente del Concejo Municipal de Sucre, a participar de los ACTOS CONMEMORATIVOS DE LOS CX AÑOS DE ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE RAVELO, entre otros actos de la SESIÓN DE HONOR del Concejo Municipal de Ravelo, eventos que se realizarán los días 13 y 14 de noviembre de 2023 (adjunta el Programa General de CX Aniversario de Ravelo).

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 26 de octubre de 2023, realizada en la Junta Vecinal Lomas de Sion (Distrito - 4), el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación: luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, Dr. Gonzalo Pallares Soto, Sra. Carmen Rosa Torres Quispe y los CHOFERES: Sr. Rafael Morales Fortún y Sr. David Urquieta Zeballos; con la finalidad de que viajen al MUNICIPIO DE RAVELO, para asistir y participar en los ACTOS CONMEMORATIVOS DE LOS CX AÑOS DE ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE RAVELO y la SESIÓN DE HONOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RAVELO, entre otros actos oficiales; según el Programa adjunto; eventos que se realizarán los días 13 y 14 de noviembre de 2023, sujetos a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el marco de sus facultades y competencias: Dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a los CONCEJALES: Abg. Yolanda Edith Barrios Villa, Dr. Gonzalo Pallares Soto, Sra. Carmen Rosa Torres Quispe y los CHOFERES: Sr. Rafael Morales Fortún y Sr. David Urquieta Zeballos; con la finalidad de que viajen al MUNICIPIO DE RAVELO, para asistir y

SO.119/23
R.A.M. N° 582/23
CM-3293
Fs 3



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

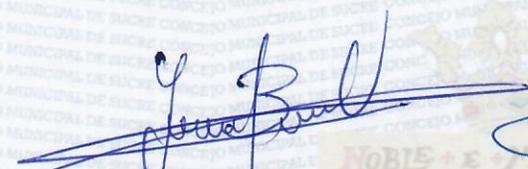


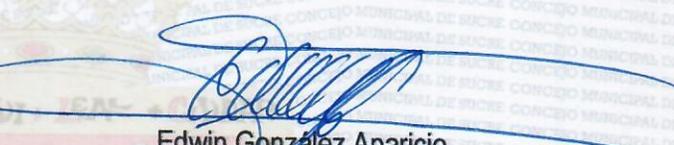
participar de los **ACTOS CONMEMORATIVOS DE LOS CX AÑOS DE ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE RAVELO** y la **SESIÓN DE HONOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RAVELO**, entre otros actos oficiales; según el Programa adjunto; eventos que se realizarán los días 13 y 14 de noviembre de 2023, sujetos a una Agenda Especial; a los fines administrativos la Declaratoria en Comisión Oficial, comprende del 13 al 14 de noviembre de 2023, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

Art. 2º. Páguense **VIÁTICOS** en los montos que correspondan en favor de los **CONCEJALES** y los **CHOFERES**, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia; haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Edwin González Aparicio
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.119/23
R.A.M. Nº 582/23
CM-3293
Fs 3

Plaza 25 de mayo Nº 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo